

CONSTANCIA DE SECRETARIA: 10 de diciembre de 2021. Al despacho de la señora juez, el presente proceso para resolver lo pertinente.

La secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA SAN MARTIN DE LOS LLANOS - META
Fecha de la Providencia:	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)
Clase de Proceso:	Muerte Presunta por Desaparecimiento
Demandante:	Gustavo Devia Barón y otra
Demandado:	Gustavo Devia Moreno
Radicación:	506893184001-2019-00126-00
Asunto:	Decreta Pruebas

Téngase por contestada la demanda por la curadora ad litem del desaparecido GUSTAVO DEVIA MORENO. De conformidad con lo indicado en el numeral 4 del artículo 583 en concordancia con el 584 del Código General del Proceso, el juzgado señala la hora de las 2: 00 pm del día 7 de febrero de 2022, para realizar audiencia virtual de pruebas y sentencia; en la que se practicarán las siguientes pruebas:

DE LA PARTE DEMANDANTE:

Documentales: Ténganse como tal las aportadas con la demanda obrantes a folios 2 a 18 del proceso, las que serán valoradas al momento de proferir sentencia.

Escuchar los testimonios de: ALEXANDER ZARTA, NOHELIA HERRERA y JOSÉ DELIO MONTEALEGRE. Quienes serán citadas por la parte solicitante.

DE LA CURADORA AD LITEM:

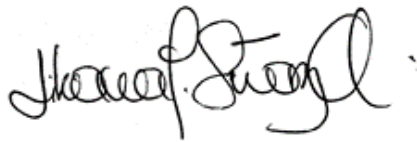
Solicitó tener en cuenta las mismas solicitadas por la parte demandante.

DE OFICIO:

1. Oficiar a la fiscalía general de la Nación de Acacías, para que certifique el estado actual de la investigación adelantada por la desaparición forzada del señor GUSTAVO MORENO DEVIA con C.C. No. 17.420.356 de Acacías, denuncia presentada el 19 de mayo de 2012, Noticia criminal No. 500066105640201280362 en la SIJIN de Acacías. Líbrese oficio por secretaría.
2. Por secretaría y a través de la página Web de la Registraduría del Estado Civil, consúltase y expídase certificado actual de vigencia de la cédula de ciudadanía del señor GUSTAVO DEVIA MORENO.

Solicítase el agendamiento de la audiencia virtual a la Oficina de Apoyo judicial de Villavicencio.

NOTIFÍQUESE.



LILIANA YINETH SUÁREZ ARIZA

Juez

Zoraida E.

*JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS-META*

*El anterior auto se notifica por estado electrónico N° 053
el 20 de diciembre de 2021.*

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS
Secretaria